TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 230-25

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE LA SECRETARIA DEL IRIBUINAL SUL JUDICIALINA SERRAGIONIO DISTRITO JUDICIALINA SIMERIORO

HACE SABER:

Que en el proceso laboral "Neftali Troya Lezcano -vs- Mk Global and Busines, S.A." Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: Un Auto. cuya parte pertinente dice: REPÚBLICA DE PANAMÁ. Tribunal Superior De Trabajo Del Segundo Distrito Judicial. Santiago, veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025). En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LA NULIDAD** de lo actuado a partir de la página 236 del proceso laboral NEFTALI TROYA LEZCANO VS MK GLOBAL AND BUSINES, S.A. y se ORDENA al Juzgado Primero de Trabajo de la Tercera Sección, continuar con los trámites correspondientes; esto es, practicar la diligencia de interrogatorio del perito. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 32 de la Constitución Nacional. Artículos 633, 634 y 635 del Código de Trabajo. Artículo 1, numerales 1 y 2 de la Ley 7 de 1975. NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE. (fdo) LARISSA RODRÍGUEZ PÉREZ, (fdo.) MARGARITA IBETS CENTELLA G., fdo.) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS, (fdo.) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI. Secretaria Judicial".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 24 de abril de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 de la mañana.

Lcda. Patricia González Pedreschi

La Secretaria

Vencido el término señalado para su fi	ijación, lo desfijo hoydel mes <u>abril</u> de
dos mil veinticinco (2025) a las	de la mañana.
	La Secretaria
	Lcda. Patricia González Pedreschi